



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Informe tecnico Habilitación como CORREDOR SEGURO Provincia de Misiones y Piloto de Turismo

Se considera que desde el punto de vista sanitario se reúnen las condiciones requeridas para la habilitación como CORREDOR SEGURO del Paso Fronterizo Terrestre Tancredo Neves y el Aeropuerto Internacional de Cataratas del Iguazú Mayor Carlos Eduardo Krause, conforme la Resolución Ministerial Conjunta de los Ministerios de Gobierno y Salud Pública N° 625/21 MG y 3143/21MS, de la Provincia de Misiones que aprueban el Protocolo de Apertura para Corredor Seguro Aéreo y Terrestre Provincial y el Protocolo de Prueba Piloto para Turismo Internacional donde se ha previsto: realización del test de antígeno al ingresar a la Provincia; disposición del establecimiento para cumplir el aislamiento en caso de resultar positivo; envío de muestras al Instituto Nacional de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán; y nuevo hisopado para PCR entre día 5 y 7 en caso de dar negativo al ingreso.

En consecuencia, de así considerarlo el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, se estima se reúnen las condiciones para iniciar las actividades intergubernamentales de coordinación, conforme los servicios sanitarios propuestos y fiscalizados por dicha jurisdicción, según los requerimientos nacionales para la implementación inmediata de ingreso por el paso internacional terrestre Tancredo Neves, quedando el correspondiente al Aeropuerto internacional Cataratas del Iguazú Mayor Carlos Eduardo Krause a que se acredite la autorización del lugar de testeo a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

Por otra parte, sobre el Protocolo de Prueba Piloto para Turismo Internacional, se estima procede su aprobación sobre la base del siguiente cronograma:

1. Ingreso a través del paso internacional Tancredo Neves de nacionales y residentes en el país o extranjeros exceptuados por la Dirección Nacional de Migraciones, y turistas nacionales o residentes en píses limítrofes, que hubieran permanecido en Brasil los últimos 14 días previos a su ingreso a la República Argentina entre el 27 de setiembre al 30 de setiembre.
2. Ingreso a través del. paso internacional Tancredo Neves y el Aeropuerto Internacional de Cataratas del Iguazú Mayor Carlos Eduardo Krause, nacionales o residentes en el país o extranjeros exceptuados por la Dirección Nacional de Migraciones y turistas nacionales de países limítrofes o residentes en ellos, que hubieran estado o permanecido en esos países en los últimos 14 días previos a su ingreso a la República Argentina a partir del 1 de octubre.

